

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EN
PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE
HUMANIDADES.

SANTIAGO, 001500 . 01.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer semestre de 2019 a la siguiente alumna perteneciente al programa que se indica:

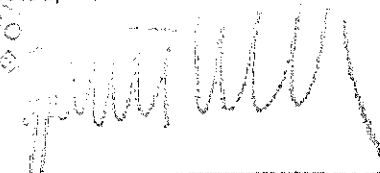
NOMBRE	RUN	PORCENTAJE
<u>Magister en Literatura</u> RAMIREZ LLERA, Catalina	12.312.312	100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Magister en Literatura
- 1.- Dirección de Apoyo al Estudiante
- 1.- Bienestar Estudiantil
- 1.- Depto. Beneficios Estudiantiles
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- JMZO/CPG/CAJQ/JSS/pam
- SEMESTRE DE GRACIA